

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02GC

CON/2024/42

11/07/2024

Asunto

CON/2024/42. Diligencia de acuerdo de Junta de Gobierno Local. Rectificación de errores Pliego de Prescripciones Técnicas y prórroga del plazo de presentación de ofertas del contrato para el suministro de equipamiento y mobiliario para escuela pública de primer ciclo de educación infantil del Ayuntamiento de Valdés, en Trevías, en el marco del PRTR.

Titular del expediente:

AYUNTAMIENTO DE VALDES (CIF P3303400J)
PLAZA ALFONSO X EL SABIO, S/N CP 33700 LUARCA -
VALDÉS - ASTURIAS 33700 LUARCA LUARCA LUARCA

3P57 4618 721P 3513 02LN



DILIGENCIA.- La extiende el Secretario de la Administración Municipal para hacer constar que en sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local el 11 de julio de 2024**, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe. Lo que se hace constar con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de ésta.

4 - CON/2024/42. Rectificación errores Pliego de Prescripciones Técnicas y prórroga del plazo de presentación de ofertas del contrato para el suministro de equipamiento y mobiliario para escuela pública de primer ciclo de educación infantil del Ayuntamiento de Valdés, en Trevías, en el marco del PRTR.

Vistos los antecedentes de los que se da cuenta:

1.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 2/07/2024, adopta entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación cuantificables automáticamente para lograr la mejor relación calidad/precio, para la contratación del suministro de equipamiento y mobiliario para escuela pública de primer ciclo de educación infantil del Ayuntamiento de Valdés, en Trevías, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con un valor estimado del contrato a la cantidad de 21.319,67€ (I.V.A. excluido), al que aplicando el correspondiente porcentaje de I.V.A. (4.376,23 €), hace un presupuesto base de licitación por importe de 25.695,95€ (I.V.A. incluido).

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación cuantificables automáticamente para lograr la mejor relación calidad/precio, convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el PCAP. Estos documentos pueden descargarse accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdés > Utilidades > Verificación de Documentos Electrónicos, o a través de este enlace (<https://ayuntamientodevaldes.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos?method=enter>), introduciendo los siguientes Códigos Seguros de Verificación (CSV): PPTP (040Y 305C 383D 3P5F 0URE) y PCAP (3C5Y 2861 2X0N 5152 0NTN).

TERCERO. Autorizar el gasto en la aplicación presupuestaria citada.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdés, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes, presentándose, tal y como consta en el PCAP de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de las entidades licitadoras para tal fin.

QUINTO. Publicar asimismo en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, el acuerdo de inicio y memoria justificativa, Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, así como este acuerdo de aprobación del expediente.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE



Consejería
de Educación



Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02GC

CON/2024/42

11/07/2024

SEXTO. Dar traslado del mismo a la intervención municipal a los efectos oportunos.

2.- En fecha 4/07/2024 se publica el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose al día siguiente el cómputo del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Con posterioridad a dicha publicación se ha advertido un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) por el que se ha de regir el presente procedimiento de contratación. En concreto, procede la rectificación del Anexo I del PPTP relativo a las condiciones técnicas particulares de cada lote en los que se ha dividido el objeto del contrato, al haberse advertido un error en el precio establecido a los productos a suministrar de los lotes 5, 6 y 7 que, si bien no conllevan variación en el cálculo total establecido de los citados lotes, debe rectificarse al no haberse precisado de forma correcta el precio de los citados productos.

En concreto, procede la rectificación de los siguientes extremos:

Donde dice:

LOTE 5. Electrodomésticos

	UDS	P/UD	PRECIO
05.01 Cocinita <i>Microondas en acero inoxidable y vidrio con capacidad de, al menos, 23 l, y con diámetro de plato giratorio de aproximadamente 25 cm. Potencia mínima 800 W.</i>	1,00	110,00	110,00
05.02 Frigorífico mini con congelador <i>Frigorífico mini con congelador color inox/cromo. Altura 85 cm aproximadamente. De, al menos, 109 l, de los que, al menos 90 l deben ser de frigorífico y 12 l de congelador. Nivel de ruido máximo 42 dB(A).</i>	1,00	220,00	220,00
05.03 Lavasecadora <i>Lavasecadora (lavadora y secadora 2 en 1) inox/cromo. Capacidad mínima 10 kg en lavado y 6 kg en secado. Medidas 60 x 85 x 56 cm aproximadamente. Velocidad centrifugado máxima de, al menos, 1400 rpm. Nivel de ruido máximo en lavado 55 dB(A) y en centrifugado 75 dB(A).</i>	1,00	750,00	750,00
05.04 Lavavajillas <i>Lavavajillas inox/cromo. Capacidad mínima 9 cubiertos. Medidas 60 x 85 x 45 cm aproximadamente. Nivel de ruido máximo 50 dB(A).</i>	1,00	300,00	300,00
05.05 Esterilizador de biberones <i>Esterilizador y secador de biberones Philips Avent modelo SCF293/00 Premium o equivalente. Garantía de eliminación del 99,9% de los gérmenes, esterilización y secado en 40 min, mantenimiento estéril durante 24 h.</i>	1,00	95,00	95,00
05.06 Calientabiberones rápido <i>Dos unidades de calientabiberones rápido Philips Avent modelo SCF358/00 o equivalente.</i>	2,00	46,00	92,00
Subtotal			1.156,00
Gastos generales			23,12
TOTAL LOTE 5 antes de IVA			1.179,12
IVA (21,00%)			247,62
TOTAL LOTE 5 con IVA			1.426,74



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE



Consejería
de Educación



Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02GC

CON/2024/42

11/07/2024

Debe decir:

LOTE 5. Electrodomésticos

	UDS	P/UD	PRECIO
05.01 Microondas <i>Microondas en acero inoxidable y vidrio con capacidad de, al menos, 23 l, y con diámetro de plato giratorio de aproximadamente 25 cm. Potencia mínima 800 W.</i>	1,00	80,00	80,00
05.02 Frigorífico mini con congelador <i>Frigorífico mini con congelador color inox/cromo. Altura 85 cm aproximadamente. De, al menos, 109 l, de los que, al menos 90 l deben ser de frigorífico y 12 l de congelador. Nivel de ruido máximo 42 dB(A).</i>	1,00	139,00	139,00
05.03 Lavasecadora <i>Lavasecadora (lavadora y secadora 2 en 1) inox/cromo. Capacidad mínima 10 kg en lavado y 6 kg en secado. Medidas 60 x 85 x 56 cm aproximadamente. Velocidad centrifugado máxima de, al menos, 1400 rpm. Nivel de ruido máximo en lavado 55 dB(A) y en centrifugado 75 dB(A).</i>	1,00	500,00	500,00
05.04 Lavavajillas <i>Lavavajillas inox/cromo. Capacidad mínima 9 cubiertos. Medidas 60 x 85 x 45 cm aproximadamente. Nivel de ruido máximo 50 dB(A).</i>	1,00	250,00	250,00
05.05 Esterilizador de biberones <i>Esterilizador y secador de biberones Philips Avent modelo SCF293/00 Premium o equivalente. Garantía de eliminación del 99,9% de los gérmenes, esterilización y secado en 40 min, mantenimiento estéril durante 24 h.</i>	1,00	95,00	95,00
05.06 Calientabiberones rápido <i>Dos unidades de calientabiberones rápido Philips Avent modelo SCF358/00 o equivalente.</i>	2,00	46,00	92,00
		Subtotal	1.156,00
		Gastos generales	23,12
		TOTAL LOTE 5 antes de IVA	1.179,12
		IVA (21,00%)	247,62
		TOTAL LOTE 5 con IVA	1.426,74

Donde dice:

LOTE 6. Equipamiento tecnológico

	UDS	P/UD	PRECIO
06.01 Tablet <i>Tablet de, mínimo, 10,5". Memoria RAM 4 GB o superior. Almacenamiento interno 128 GB o superior. Posible ampliación de almacenamiento con tarjeta MicroSD o similar de hasta 1000 GB o superior. Cámara trasera de, al menos, 8 MP. Cámara delantera. Sistema operativo Android o similar. Batería de, al menos 7000 mAh. Cargador, cable para transferencia de datos y funda protectora incluidos.</i>	1,00	205,00	205,00
06.02 Cámara digital			



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE



Consejería
de Educación



Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02GC

CON/2024/42

11/07/2024

Cámara digital compacta de, al menos 16 MP, pantalla LCS de, al menos 2,5", zoom óptimo de, al menos 5X y vídeo full HD de, al menos 1080p. Flash. Imagen soportada JPEG. Incluso tarjeta de memoria de 128 GB. Cargador de baterías incluido. Cable para transferencia de datos incluido.

1,00 140,00 140,00

06.03 Altavoz bluetooth con reproductor MP3

Altavoz bluetooth con una relación señal/ruido de, al menos, 70 dB(A). Batería de, al menos, 2000 mAh y autonomía de, como mínimo, 5 h. Con sistema incorporado de reproducción MP3 a través de microSD, USB o similar.

1,00 70,00 70,00

Subtotal 410,00

Gastos generales 8,20

TOTAL LOTE 6 antes de IVA 418,20

IVA (21,00%) 87,82

TOTAL LOTE 6 con IVA 506,02

Debe decir:

LOTE 6. Equipamiento tecnológico

UDS P/UD PRECIO

06.01 Tablet

Tablet de, mínimo, 10,5". Memoria RAM 4 GB o superior. Almacenamiento interno 128 GB o superior. Posible ampliación de almacenamiento con tarjeta microSD o similar de hasta 1000 GB o superior. Cámara trasera de, al menos, 8 MP. Cámara delantera. Sistema operativo Android o similar. Batería de, al menos 7000 mAh. Cargador, cable para transferencia de datos y funda protectora incluidos.

1,00 200,00 200,00

06.02 Cámara digital

Cámara digital compacta de, al menos 16 MP, pantalla LCS de, al menos 2,5", zoom óptimo de, al menos 5X y vídeo full HD de, al menos 1080p. Flash. Imagen soportada JPEG. Incluso tarjeta de memoria de 128 GB. Cargador de baterías incluido. Cable para transferencia de datos incluido.

1,00 140,00 140,00

06.03 Altavoz bluetooth con reproductor MP3

Altavoz bluetooth con una relación señal/ruido de, al menos, 70 dB(A). Batería de, al menos, 2000 mAh y autonomía de, como mínimo, 5 h. Con sistema incorporado de reproducción MP3 a través de microSD, USB o similar.

1,00 70,00 70,00

Subtotal 410,00

Gastos generales 8,20

TOTAL LOTE 6 antes de IVA 418,20

IVA (21,00%) 87,82

TOTAL LOTE 6 con IVA 506,02

Donde dice:

LOTE 7. Menaje

UDS P/UD PRECIO

07.01 Vajilla de polietileno



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE



Consejería
de Educación



Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02GC

CON/2024/42

11/07/2024

Vajilla de polietileno de origen biológico. Consta de: 12 sets completos (12 platos, 12bols, 12 vasos, 12 cuchillos, 12 tenedores y 12 cucharas) - Temperatura máxima tolerada: 65 °C.

07.02	Taza con asas	1,00	174,76	174,76
	Taza con asas de polipropileno apto para lavavajillas a temperatura máxima de 65°. Capacidad 200 ml. Altura 7 cm aprox. y diámetro 7 cm aprox.	1,00	3,70	44,40
	Subtotal			219,16
	Gastos generales			4,38
	TOTAL LOTE 7 antes de IVA			223,54
	IVA (21,00%)			46,94
	TOTAL LOTE 7 con IVA			270,49

Debe decir:

LOTE 7. Menaje

	UDS	P/UD	PRECIO	
07.01	Vajilla de polietileno			
	Vajilla de polietileno de origen biológico. Consta de: 12 sets completos (12 platos, 12bols, 12 vasos, 12 cuchillos, 12 tenedores y 12 cucharas) - Temperatura máxima tolerada: 65 °C.	1,00	174,76	174,76
07.02	Taza con asas			
	Taza con asas de polipropileno apto para lavavajillas a temperatura máxima de 65°. Capacidad 200 ml. Altura 7 cm aprox. y diámetro 7 cm aprox.	12,00	3,70	44,40
	Subtotal			219,16
	Gastos generales			4,38
	TOTAL LOTE 7 antes de IVA			223,54
	IVA (21,00%)			46,94
	TOTAL LOTE 7 con IVA			270,49

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Respecto del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, señala el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), que *“El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definen sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones”*.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

TERCERO.- Resulta de aplicación de forma específica el artículo 136 de la LCSP que contempla la posibilidad del órgano de contratación de rectificar los Pliegos una vez publicados, siempre y cuando las rectificaciones sean basadas en errores materiales, de hecho o aritméticos. El citado artículo establece: *“Los órganos de contratación*



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



Ayuntamiento
de Valdés

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18IO2GC

CON/2024/42

11/07/2024

deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124”.

En el artículo 136 LCSP se identifican una serie de errores que podríamos denominar “errores cualificados” que, si afectan a alguno de los elementos enumerados en el referido artículo, la modificación del pliego se califica como sustantiva e implica la obligación de ampliar el plazo de presentación de proposiciones. Esos elementos son:

- La clasificación requerida.
- El **importe** y plazo del contrato.
- Las obligaciones del adjudicatario.
- Al cambio o variación del objeto del contrato.

La modificación sustantiva, a diferencia de la modificación realizada para corregir el error material o de hecho, sí tienen una consecuencia en el procedimiento por cuanto obliga al órgano de contratación a prorrogar el plazo de presentación de ofertas, debiendo ser la duración de la citada prórroga proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado o, aunque la ley no lo indica expresamente, de la modificación realizada.

Para el presente caso, y aunque la rectificación del PPTP no produce cambios sustanciales y no afecta al valor estimado ni al presupuesto base de licitación establecido para el presente contrato, en aras de velar por el principio de concurrencia en las licitaciones públicas, **procede ampliar el plazo de presentación de ofertas en CINCO (5) HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la rectificación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- La posibilidad de introducir modificaciones en los pliegos más allá de simples rectificaciones de errores o aclaraciones ha sido admitida por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Así, en la Resolución nº 30/2014, de 17 de enero, que trata sobre la modificación del pliego producida cuando el procedimiento se encontraba en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se había procedido a la publicación de los preceptivos anuncios, como es el caso del presente expediente, señala que **“en aras de los principios de economía procedimental y de celeridad, nada impide acordar una rectificación de los pliegos y dar publicidad a dicha modificación con nuevos anuncios en los que se establezcan nuevos plazos para la presentación de proposiciones y la correlativa modificación de las fechas de apertura pública de las ofertas. Dicha actuación resulta plenamente garantista con los derechos de los licitadores y consigue un resultado idéntico al que se habría alcanzado con la anulación del procedimiento y la iniciación de otro posterior. Es más, el artículo 155.4 del TRLCSP supedita el desistimiento del procedimiento por el órgano de contratación a la circunstancia de que concurra una infracción “no subsanable” de las normas de preparación del contrato o de las que regulan el procedimiento de adjudicación. En los supuestos que se examinan, la subsanación era posible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, párrafo segundo, del RGLCAP, en el que se dispone que cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones (...). De acuerdo con tal criterio, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 159 TRLCSP y lo previsto en el artículo 47.3 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, es posible introducir modificaciones significativas en los pliegos, si bien se exige la correspondiente prórroga en los plazos de presentación de ofertas, dado el carácter muy significativo de la rectificación que en el presente caso se introduce en la publicación de los pliegos”.**

QUINTO.- El artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP) señala que “Cualquier



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ESPAÑA
PUEDE



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación



Ayuntamiento
de Valdés

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR18I02GC

CON/2024/42

11/07/2024

aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones.”

Con base en lo anterior, procederá la publicación de la rectificación en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través del cual se hará pública la ampliación del plazo de **CINCO (5) HÁBILES**.

Por consiguiente, en base a dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la LCSP, en el RGLCAP, así como en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VISTO que el titular del Órgano de contratación es el Alcalde, de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, ya que su valor estimado no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto municipal, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 639/2023 de fecha 22/06/2023.

De conformidad con todo lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del PPTP que habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato para el suministro de equipamiento y mobiliario para escuela pública de primer ciclo de educación infantil del Ayuntamiento de Valdés, en Trevías, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación cuantificables automáticamente para lograr la mejor relación calidad/precio, en los términos señalados en el presente Acuerdo, quedando redactado según consta en el documento incorporado al expediente, el cual puede descargarse accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valdés > Utilidades > Verificación de Documentos Electrónicos, o a través de este enlace (<https://ayuntamientodevaldes.sede.e-ayuntamiento.es/action/consultadocumentos?method=enter>), introduciendo el siguiente Código Seguro de Verificación (CSV): 711S2B3K15586Z4T06YE.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valdés, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la versión rectificada del PPTP, así como realizar en la misma las gestiones oportunas para la ampliación del plazo de presentación de ofertas en **CINCO (5) HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la citada publicación.

TERCERO.- Publicar asimismo en el Perfil del Contratante el presente Acuerdo.

FERNANDEZ FERNANDEZ,
RICARDO
Secretario General
12/07/2024 13:04



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



ESPAÑA
PUEDE



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

